

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/1219 *Aprobación inicial de la Ordenanza número 3, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación, con nueva redacción de la Ordenanza número 3 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo anterior está expuesto al público durante treinta días a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Para el caso de que durante el período de información pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Jódar, 28 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.